

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

2610 *Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, por la que se encomienda al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias la ejecución de inversiones contempladas en el Contrato-Programa Administración General del Estado-ADIF 2007-2010 en la red ferroviaria de interés general de titularidad del Estado.*

La entrada en vigor de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, dio lugar a la definición de la Red Ferroviaria de Interés General en la que se integran las infraestructuras ferroviarias que resultan esenciales para garantizar un sistema común de transporte ferroviario en todo el territorio del Estado.

Para la construcción y administración de dicha Red Ferroviaria de Interés General, la Ley del Sector Ferroviario establece, en su artículo 22, un doble sistema de actuación, según se trate de infraestructuras titularidad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), en cuyo caso éste las construye y administra con cargo a sus propios recursos, o de infraestructuras titularidad del Estado.

En lo referente a las infraestructuras titularidad del Estado, en dicho artículo se establece que el Ministerio de Hacienda y el de Fomento podrán encomendar su administración al ADIF, estableciendo las directrices básicas que han de presidir la encomienda, señalando los objetivos y fines que se deben alcanzar, determinando los niveles de inversión y proponiendo la cuantía de las aportaciones económicas del Estado. Todos estos extremos se plasmarán en el oportuno convenio o contrato-programa.

El Contrato-Programa entre la Administración General del Estado y ADIF para el periodo 2007-2010 ha sido firmado el 16 de febrero de 2007, previa autorización de Consejo de Ministros mediante acuerdo de 26 de enero de 2007. En este contrato se establecen las obligaciones y compromisos recíprocos entre la Administración General del Estado y ADIF para su periodo de vigencia y se regulan, en particular, las inversiones en la Red Titularidad del Estado que el Ministerio de Fomento encomiende a ADIF.

En concreto, la cláusula 5.2 del referido Contrato-Programa establece como actividades a realizar por ADIF:

«Las inversiones en la Red de Titularidad del Estado que encomiende a ADIF el Ministerio de Fomento, a través de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación en el marco de la Planificación Sectorial Ferroviaria, y que podrán referirse a:

- Actuaciones en mercancías. Terminales y red.
- Actuaciones en cercanías. Estaciones y red.
- Mejora de la seguridad y funcionalidad de la red ferroviaria.
- Supresión de bloqueos telefónicos.
- Seguridad en pasos a nivel.
- Actuaciones de reposición y modernización de activos.
- Plan de renovaciones.»

La cuantificación de estas inversiones en la Red Titularidad del Estado se concreta en la cláusula 6.2.1.2 del Contrato-Programa, donde se establece una programación plurianual del total de la inversión para el periodo de vigencia del Contrato-Programa.

La Secretaría de Estado de Infraestructuras del Ministerio de Fomento es competente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1476/2004, de 18 de junio, y bajo la dirección de la titular del Departamento, para la definición, propuesta y ejecución de las políticas del Ministerio referentes a la planificación y financiación de las infraestructuras del transporte por ferrocarril que resulten de los planes de actuación en dicha materia. Le corresponde, en consecuencia, adoptar las resoluciones sobre el establecimiento o

modificación de líneas o tramos de líneas ferroviarias a la que se refiere el artículo 8 del Reglamento del Sector Ferroviario.

Teniendo en cuenta el marco normativo y contractual anteriormente expuesto, y de acuerdo con las previsiones del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT), aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de julio de 2005, es preciso que por parte de la Secretaría de Estado de Infraestructuras se encomienden a ADIF las inversiones en la Red Titularidad del Estado que éste debe realizar con cargo al Contrato-Programa 2007-2010.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 4, 6 y 22 de la Ley del Sector Ferroviario, en el artículo 8 del Reglamento del Sector Ferroviario y en el Contrato-Programa Administración General del Estado-ADIF 2007-2010, previa autorización de Consejo de Ministros de fecha 21 de noviembre de 2008.

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.–Encomendar a ADIF la realización de las actuaciones que se relacionan en los anexos I y II de esta Resolución. Las actuaciones incluidas en el anexo I se refieren a la redacción de los proyectos y a la ejecución de las obras y los del anexo II a la redacción de los proyectos.

ADIF asumirá la aprobación de los proyectos básicos y de construcción, siendo en estos supuestos de aplicación lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 8 de Reglamento del Sector Ferroviario, salvo que la aprobación haya sido realizada por el Ministerio de Fomento con anterioridad a la presente Resolución.

El importe total estimado de las actuaciones a realizar será de 169.378.000,00 euros, de conformidad con la siguiente distribución anual:

Año 2008	Año 2009	Año 2010	Total
6.253,02	30.890.750,00	138.480.996,98	169.378.000,00

El importe de las actuaciones recogidas en los anexos se entenderá estimado para cada una de ellas pudiendo incrementarse o disminuirse el importe de las mismas en función de su presupuesto definitivo siempre que no se superen los límites anuales establecidos para el conjunto.

Segundo. Las aportaciones económicas necesarias para la financiación de las inversiones objeto de la presente Encomienda se abonarán a ADIF con cargo al Convenio firmado con fecha 27 de junio de 2007 entre el Ministerio de Fomento, ADIF y la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, sociedad anónima para la promoción de inversiones en la Red de Titularidad del Estado en base al Contrato-Programa A.G.E.-ADIF 2007-2010.

Tercero.–ADIF informará con periodicidad semestral a la Dirección General de Ferrocarriles del estado de ejecución de las inversiones encomendadas. Dicha información comprenderá como mínimo lo siguiente:

- Los proyectos en redacción.
- Los proyectos aprobados.
- Las obras contratadas.
- Las obras finalizadas.
- Las liquidaciones efectuadas de proyectos y obras.
- La inversión ejecutada y la pendiente de ejecutar en cada actuación.

La presente Resolución será de aplicación a partir del día siguiente al de su firma.

Madrid, 2 de diciembre de 2008.–La Secretaria de Estado de Infraestructuras, Josefina Cruz Villalón.

ANEXO I

Proyectos y ejecución de obras

Actuación	2008	2009	2010	Inversión 2008-2010
<i>Actuaciones en Cercanías</i>				
Núcleo de Madrid:				
Nueva interconexión con metro y mejora de accesibilidad en Chamartín-Cercanías.....		1.000.000,00	9.000.000,00	10.000.000,00
Mejora de accesibilidad en Atocha-Cercanías.		1.590.750,00	5.409.250,00	7.000.000,00
Nuevas actuaciones en Recoletos.		500.000,00	2.500.000,00	3.000.000,00
Núcleo de Alicante:				
Remodelación de la estación Elche-Carrús.		800.000,00	3.000.000,00	3.800.000,00
Núcleo de Bilbao:				
Intercambiador de Urbinaga (Sestao).		600.000,00	8.000.000,00	8.600.000,00
Núcleo de San Sebastián:				
Nueva estación de cercanías de Legorreta.....		400.000,00	1.800.000,00	2.200.000,00
<i>Mejora de la seguridad y funcionalidad de la red ferroviaria</i>				
Mejora de la seguridad y funcionalidad de la red ferroviaria GSM-R/ERTMS:				
GSM-R Cercanías de Madrid. Fase II.....		1.000.000,00	7.000.000,00	8.000.000,00
BAB y enclavamientos:				
Enclavamiento de Brazatortas.....			1.000.000,00	1.000.000,00
BAB Aranjuez-Alcázar.			6.000.000,00	6.000.000,00
BAB San Sebastián-Irún.		1.000.000,00	5.000.000,00	6.000.000,00
<i>Actuaciones en mercancías. Terminales y red</i>				
Apartaderos de 750 m. Fase I.....		500.000,00	5.500.000,00	6.000.000,00
Actuaciones de acceso al puerto de Barcelona con tercer carril (Canal de Llobregat y Can Tunis).		1.000.000,00	15.000.000,00	16.000.000,00
<i>Plan de renovaciones integrales</i>				
Bifurcación Chamartín-Madrid-Príncipe Pío.		500.000,00	10.500.000,00	11.000.000,00
Alsasua-Tolosa. Obras complementarias de plataforma y vía . . .		500.000,00	5.500.000,00	6.000.000,00
Torrabla-Soria. 2.ª fase.		500.000,00	4.500.000,00	5.000.000,00
Fregenal-Huelva. Renovación de vía. Fase I.		5.000.000,00	10.000.000,00	15.000.000,00
Rehabilitación de vía. Arroyo de Malpartida-San Vicente de Alcántara.	3.126,51	3.500.000,00	2.796.873,49	6.300.000,00
Rehabilitación de vía. San Vicente de Alcántara-Valencia de Alcántara.	3.126,51	3.300.000,00	2.696.873,49	6.000.000,00
<i>Actuaciones de modernización de activos</i>				
Actuaciones en catenaria:				
Pola de Lena-Soto del Rey.		500.000,00	2.800.000,00	3.300.000,00
Bríncola-Cegama.....		500.000,00	2.500.000,00	3.000.000,00
Cegama-Alsasua.....		500.000,00	1.500.000,00	2.000.000,00
Puebla Larga-Silla.....		500.000,00	2.300.000,00	2.800.000,00
Baracaldo-Olaveaga.		200.000,00	800.000,00	1.000.000,00
Rúa Petín-Monforte.....		500.000,00	3.000.000,00	3.500.000,00
Oviedo-Villabona.....		500.000,00	2.100.000,00	2.600.000,00
Villabona-Gijón.		500.000,00	3.300.000,00	3.800.000,00

Actuación	2008	2009	2010	Inversión 2008-2010
Feeder negativo túnel Atocha-Chamartín.		500.000,00	900.000,00	1.400.000,00
Actuaciones en SS/EE:				
Nueva S/E El Escorial.			1.500.000,00	1.500.000,00
Instalación de sistemas de seguridad en SS/EE. Fase II.		500.000,00	2.000.000,00	2.500.000,00
Sustitución de transformadores en SS/EE (telemida).		500.000,00	3.328.000,00	3.828.000,00
Subtotal anexo I.	6.253,02	26.890.750,00	131.230.996,98	158.128.000,00

ANEXO II

Redacción de proyectos

Actuación	2008	2009	2010	Inversión 2008-2010
<i>Actuaciones en Cercanías</i>				
Varios núcleos:				
Adaptación a PMR en ocho estaciones próximas a hospitales . . .		1.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00
Mejora de la seguridad y funcionalidad de la red ferroviaria GSM-R/ERTMS:				
GSM-R Cercanías de Asturias, Cádiz, Málaga, Murcia, San Sebastián, Sevilla, Valencia y Zaragoza		500.000,00	2.000.000,00	2.500.000,00
<i>Plan de renovaciones integrales</i>				
San Pablo-Algeciras. Renovación de vía (Adecuación de proyecto) . . .		1.000.000,00		1.000.000,00
Linares-Córdoba. Mejora del tramo		500.000,00		500.000,00
<i>Otras actuaciones estratégicas</i>				
Integración urbana del acceso al puerto de Málaga		500.000,00		500.000,00
Estudios y proyectos funcionales para programación de actuaciones		500.000,00	2.250.000,00	2.750.000,00
Subtotal anexo II		4.000.000,00	7.250.000,00	11.250.000,00
Total anexo I y anexo II	6.253,02	30.890.750,00	138.480.996,98	169.378.000,00